

OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

5 AÑOS AL LADO DE LAS VÍCTIMAS

Resumen ejecutivo

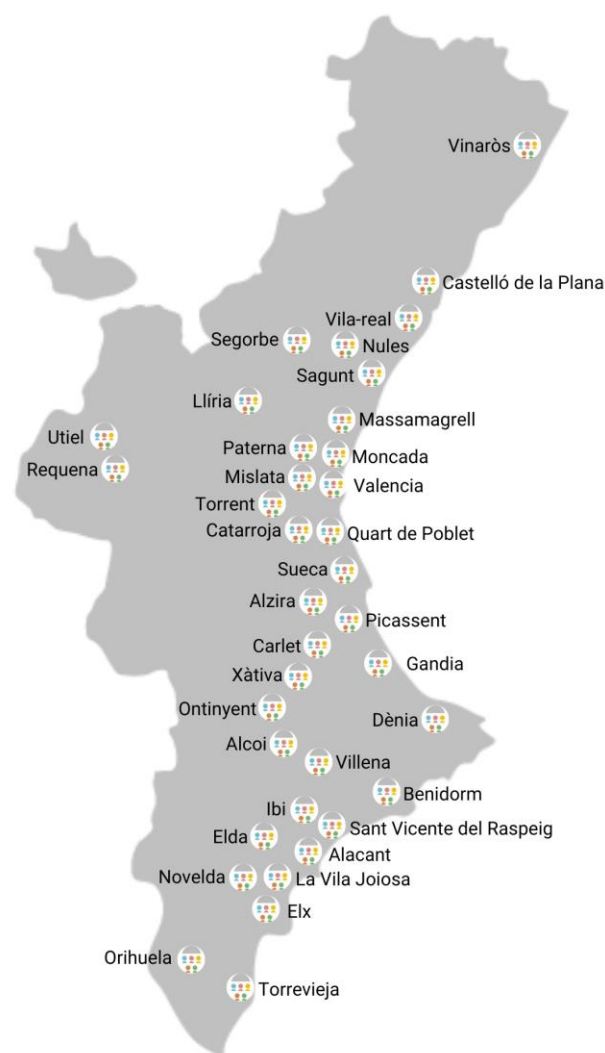
07/03/2023



Introducción

La Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito es pionera en el estado español y Europa que incluye un modelo propio que:

- Ha puesto en marcha lo establecido en las Directivas europeas (entre otras, la *Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos*) y lo desarrollado en la normativa española (Estatuto de la Víctima y su desarrollo reglamentario).
- Se ha desplegado en todo el territorio para facilitar el acceso a la justicia a todas las víctimas con independencia de su residencia. **Hay 37 oficinas** en toda la Comunitat Valenciana.
- Se ha centrado en garantizar los derechos de las víctimas más vulnerables.



¿Qué son las Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito?

La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) se puso en funcionamiento en febrero de 2018 (Decreto 165/2016, 4 noviembre, del Consell).



Es un **servicio público universal y gratuito** cuya finalidad es **prestar información, asistencia y atención coordinada** a víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito.

Prestan una **asistencia integral y especializada** que comprende **atención jurídica, psicológica y social**, desde antes de la denuncia y durante todo el procedimiento e incluso con posterioridad a su finalización. También promueven medidas de justicia restaurativa, los recursos tendentes a garantizar la seguridad de las víctimas y actúan, además, como punto de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género que adopten los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana.

Algunos datos...

de los 5 años de funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Generalitat.

37 oficinas

37 Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito

28,68 millones €

invertidos en personal de las OAVD (No incluye sedes ni medios materiales)

183

profesionales: 172 de atención directa en las OAVD y 11 en servicios centrales

327.000

Actuaciones



Oficina de asistencia a las víctimas del delito

89.430

Víctimas atendidas

64.682

Víctimas (con expediente)

55.450 mujeres

De las víctimas con expediente, son mujeres (el 85.72%)

3.345 menores

De las víctimas con expediente, son menores (el 5%)

34.315

Víctimas de violencia de género. 52.89% de las víctimas con expediente.

61.88%

VVG del total de mujeres

20.629

Coordinación de Órdenes de Protección

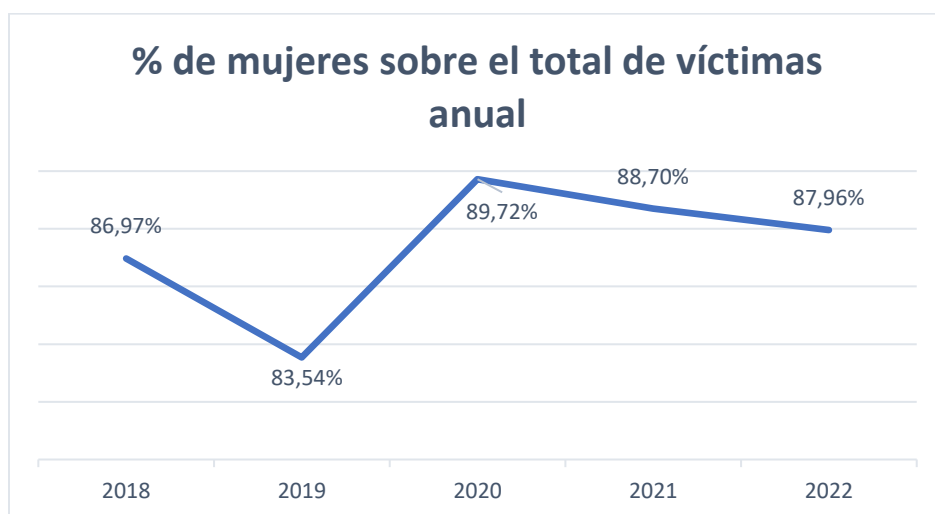
Las víctimas

En los cinco años de funcionamiento de la Red se han atendido a **89.430 personas** víctimas del delito. De ellas, las víctimas registradas con **expediente son 64.682**, el 72,3% de las atendidas.

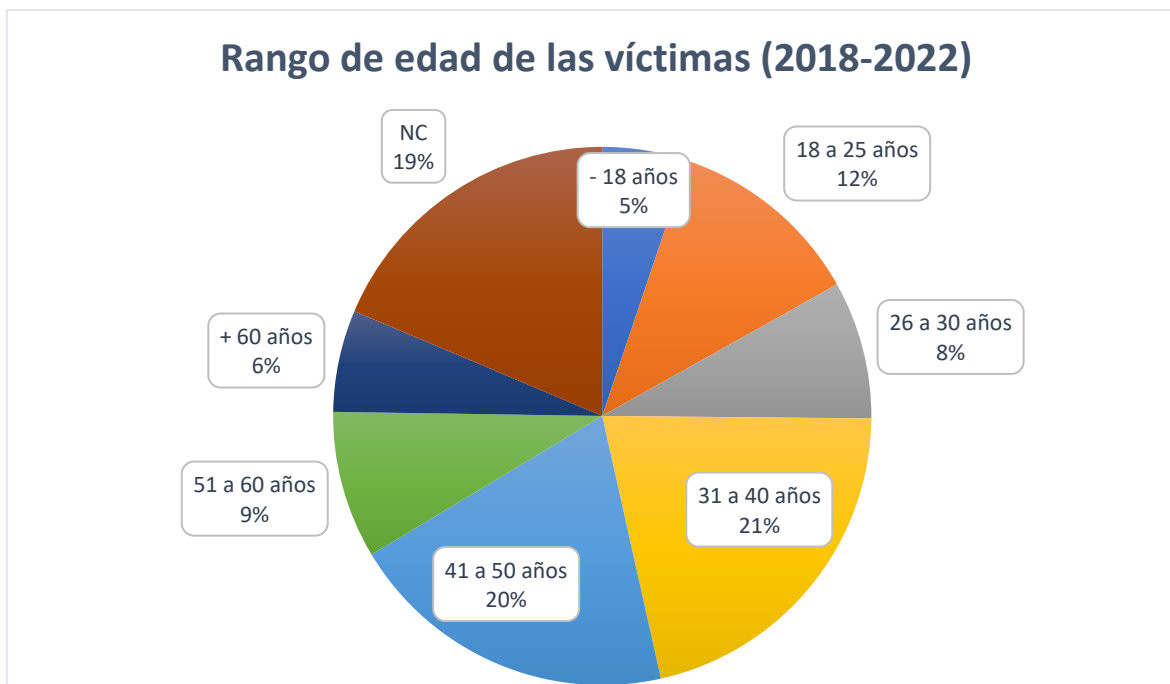
Si analizamos la **distribución provincial**, de las 64.682 víctimas, 25.998 son de la provincia de Alicante, 9.843 de la de Castellón y 28.855 de la provincia de Valencia.

La provincia de Valencia, con 19 oficinas, ha atendido por primera vez al 45% de las víctimas que acudieron a las oficinas, seguida de las 13 oficinas de la provincia de Alicante, que lo hizo con el 40% de las víctimas y Castellón el 15%, con 5 OAVD.

El **86%** de las víctimas atendidas son **mujeres (55.450)**. De ellas 25.213 son de la provincia de Valencia, 22.264 son de la provincia de Alicante, y 7.973 de la de Castellón.



El **41,25% de las víctimas atendidas** se sitúa en un rango de edad comprendido **entre los 31 y los 50 años**. El **5%** eran víctimas menores (3.345) y el mayor número se concentra en la provincia de Valencia, 1.947. Los mayores de 60 años son el 6% (3.957), y en su mayoría se encuentran en Alicante (1.824).



Hay un alto porcentaje de víctimas de las que no nos constan sus **estudios**, pero de las que sí tenemos el dato, podemos afirmar que el **45,56%** tiene **estudios primarios o medios** (29.469) y solo 3.082 cuentan con estudios superiores (6%).

Resulta interesante atender a la **situación económica** en la que se encuentran las víctimas, dado que esto constituye un factor de **vulnerabilidad** que en la mayoría de las ocasiones dificulta la toma de decisiones y el proceso de recuperación, sobre todo cuando hablamos de víctimas de violencia de género. Como se refleja en los datos, **prácticamente la mitad de las víctimas atendidas (42,90%), 27.748**, viven con una **situación económica baja o incluso precaria**. De ellas, 11.455 corresponden a la provincia de Alicante, 10.601 a la provincia de Valencia y 5.692 a la de Castellón.

El **61% de las víctimas atendidas son españolas (39.158)**, frente al 24% de extranjeras (15.799). El mayor número de víctimas extranjeras se encuentra en **Alicante. Rumanía, Marruecos, Francia, Ecuador y Colombia** son las principales nacionalidades de las víctimas extranjeras atendidas.

Víctimas vulnerables

Existen **protocolos específicos** dirigidos a la atención de las **víctimas más vulnerables** con un tratamiento diferenciado (víctimas menores de edad, víctimas de violencia de género, personas con cualquier tipo de diversidad funcional; personas en situación de exclusión social; víctimas de trata de seres humanos; víctimas de agresiones sexuales; víctimas de delitos de odio; víctimas de terrorismo; víctimas de la Guerra Civil y la dictadura).

Menores

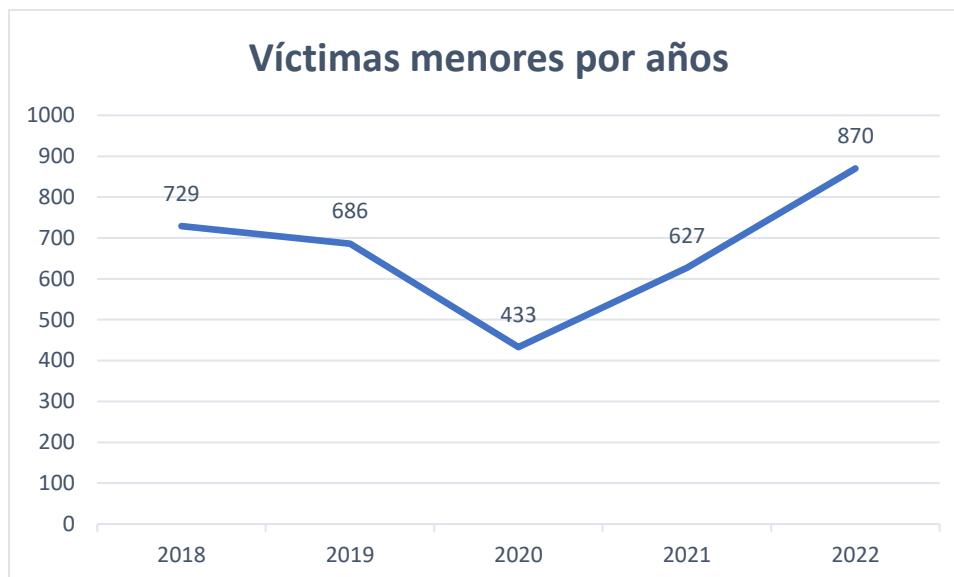
En relación con las **3.345 víctimas menores**, como se ha señalado, son el **5,17% del total**. El mayor número de víctimas menores de edad lo encontramos en la provincia de Valencia (1.947), que duplica a la de Alicante (908), seguida de Castellón (490). En la Oficina de la ciudad de Valencia es la que más menores se atienden: 1.117.

2018-2022	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
- 18 años	908	490	1.947	3.345

Hemos pasado de atender en 2018 a 729 menores, a 870 en 2022, un 19,34% más.

Este incremento resulta más significativo en este último año, debido fundamentalmente a la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, *de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, en la que se reflejan medidas de protección, detección precoz, asistencia, reintegración de derechos vulnerados y recuperación de las víctimas.

Las OAVD cobran mayor importancia en relación con estas víctimas a raíz de la aprobación de esta Ley, pues desde su entrada en vigor se ha constatado el aumento de las actuaciones relativas a detección, notificación e intervención con menores en situación de riesgo y/o desamparo derivada de violencia (de género, doméstica, sexual, etc); coordinación con el resto de las instituciones y organismos implicados (especialmente con servicios sociales); acompañamientos a pruebas preconstituidas, entre otras.



Los **principales delitos sufridos por las víctimas menores han sido violencia de género (35,1%), violencia doméstica (25,58%) y delitos contra la libertad sexual (23,82%).** El porcentaje de delitos relacionados con la violencia escolar ha sido del 3,17%.

Las menores víctimas de violencia de género atendidas en este periodo suman 883: 365 de Alicante, 113 de Castellón y 405 de Valencia. El **93%** de los menores de 18 años víctimas de violencia de género, **son mujeres.**

Se observa con tristeza como **se incrementan en los últimos años los delitos contra la libertad sexual de los menores, en un 91,13% en cinco años.**

Personas migrantes

De las víctimas extranjeras atendidas (**15.799**), un total de **3.361** presentan factores de vulnerabilidad añadidos (encontrarse en situación de irregularidad administrativa, desconocer el idioma...etc).

Por provincias, Valencia es la que más víctimas se encuentran en la condición de ser extranjera, un factor de vulnerabilidad, 1.847, el 60%, seguida por Alicante (1.114) y Castellón (400).

El 97% de las víctimas en las que se ha destacado esta circunstancia como un factor de vulnerabilidad, eran mujeres. También entre los menores de 18 años, las mujeres representan el colectivo más vulnerable, con el 89.23% de los menores migrantes.

Personas con discapacidad

En este periodo, **ha habido un total de 950 víctimas** en las que se ha registrado la discapacidad como un factor de vulnerabilidad.

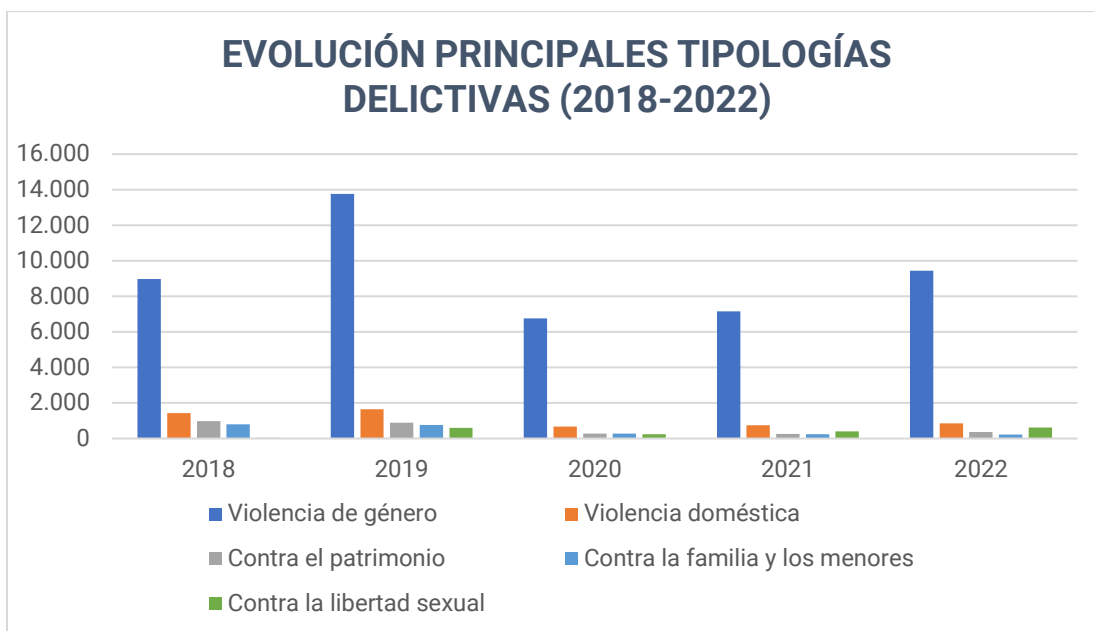
Valencia aparece con mucha diferencia como la que más víctimas con discapacidad ha asistido con 560 personas (el 58,95% del total autonómico), en gran medida por las 215 víctimas atendidas en la oficina de Valencia capital, que suponen el 38,39% del total de la Comunitat Valenciana.

El 86% de las víctimas con discapacidad atendidas son mujeres, lo que las hace doblemente vulnerables.

Al igual que ocurre con el resto de las víctimas, la mayoría de las personas con discapacidad atendidas se engloban en las franjas de edad comprendidas entre los 31-50 años.

Tipología delictiva

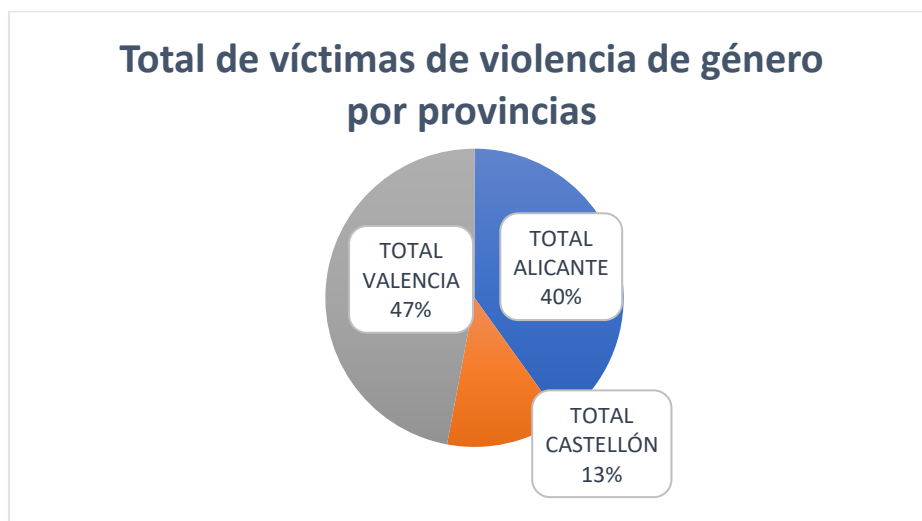
La **violencia de género es el hecho delictivo mayoritario: con un 69,26%**. A continuación, y con diferencia la violencia doméstica (9%), los delitos contra el patrimonio (4%), contra la familia y menores (3%), o contra la libertad sexual (3%).



Violencia de género

El total de **víctimas de violencia de género** atendidas asciende a **34.315**. **Se trata del 53% de las víctimas atendidas** y del **61,68%** del total de mujeres víctimas.

La provincia de Valencia ha atendido a 16.145, lo que supone el 47% del total de víctimas de violencia de género. Alicante ha atendido a 13.765 y Castellón, a 4.405.



En la provincia de Valencia, la oficina con más atenciones es la de la capital con 6.007, seguida de Sagunt con 1.507 y Torrent con 1.153. En la provincia de Alicante, la capital atiende 2.803, Elx 2.226, Orihuela 2.214, Torrevieja 1.930 y Dénia 1.359. En la provincia de Castelló, la capital atiende 1.976, Vila-real, 1.520 y Vinaròs, 908.

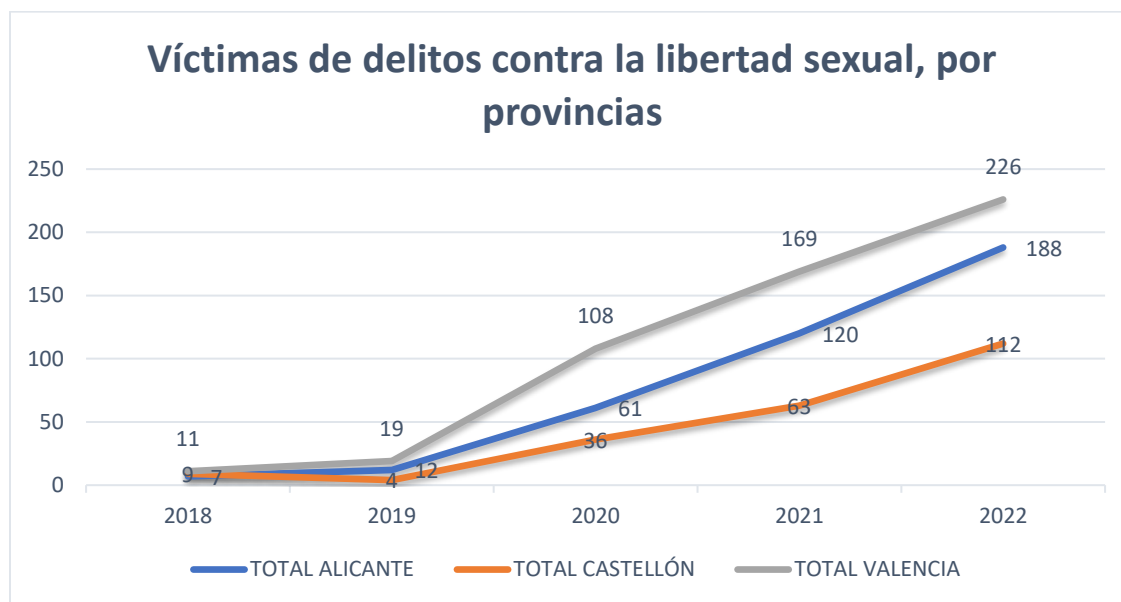
En relación con las víctimas menores de violencia de género, hay un total de 883. El 93% mujeres.

Las mujeres con discapacidad (535) representan el **1,56%** del total de las **víctimas de violencia de género**, lo que supone un factor de mayor vulnerabilidad. De ellas, 337 son de la provincia de Valencia, 132 de Alicante y 66 de Castelló.

Libertad sexual e indemnidad sexual

El número de víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual asistidas asciende a **1.145 personas**, lo que supone el 1,77% del total.

Los delitos contra la libertad sexual son los que han experimentado un aumento proporcional más significativo, pasando de atender 27 víctimas en 2018 a 526 en el año 2022.



La mayoría se atienden en la provincia de Valencia, 533; seguidos de Alicante, 388 y Castellón, 224.

Por grupo de edad, las **víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual** son **menores de edad en el 38,43% de los casos**. Este porcentaje llega al 60% si ampliamos el rango hasta los 25 años.

En atención al sexo de las víctimas de delitos contra la libertad sexual, las mujeres representan el 90%.

Violencia doméstica

Las oficinas de la Red han atendido a **4.749 víctimas de violencia doméstica**, el **7,34%** del total de víctimas. En la provincia de Valencia son 2.091 (44%), en Alicante 1.727 (36%) y 931(20%) en Castellón.

Este dato empezó a recogerse en la memoria de 2022, teniendo en cuenta la dirección de la violencia, es decir, si se ejerce de padres a hijos o la inversa o entre otros miembros del grupo familiar convivientes.

Desde 2022, se registraron 728 delitos, con un porcentaje similar entre la violencia ejercida de hijos a progenitores (31,10% de los casos) y la ejercida en sentido inverso, es decir, de progenitores a hijos/as (30,08% de las situaciones).

Por sexo, predominan **las mujeres** entre las víctimas de violencia doméstica, que representan **el 65% de las personas que sufren estos hechos delictivos**.

Por edad, las personas comprendidas entre 41-50 años son las principales afectadas (786, el 17%), seguidas por las menores de edad (762, el 16%). Les siguen las personas mayores de 60 años, que suponen el 15% del total de estas víctimas.

Otros delitos

Las OAVD han atendido en el periodo comprendido entre 2018 y 2022 a **37 víctimas de delitos de trata**. Estas víctimas suelen ser derivadas a recursos más especializados donde les dan una asistencia integral además de una solución residencial.

En cuanto a los **delitos de odio**, se observa que hay pocas denuncias (24), pero que el número de víctimas asistidas ha ido en aumento.

Actuaciones

En los cinco años se han llevado a cabo **327.211 actuaciones** con las víctimas.

Las actuaciones reguladas en el *Estatuto de la Víctima* y la normativa que lo desarrolla, incluyendo nuestros protocolos, son diversas e incluyen: acompañamientos, apoyo emocional, elaboración de informes y otros documentos,

seguimientos, información de la situación penitenciaria, elaboración de planes de apoyo psicológico, jurídico y/o social, orientación social, solicitud de medidas de protección, etc.

Entre ellas destacan, la **información a las víctimas (120.438 asistencias)** sobre cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos y sobre el acceso a la justicia gratuita y asistencia para su solicitud.

El **acompañamiento a juicio** u otras instancias se ha realizado en **24.627** ocasiones. La orientación **psicológica** en **11.539** y la orientación **social** en **10.462**. También se han elaborado **6.764 informes**, incluidos los de evaluación individualizada previa para adoptar medidas de protección.

Las oficinas de las tres capitales de provincia actúan como **puntos de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género**. Desde 2020, que es cuando se recogen estadísticamente, se han coordinado **20.629 órdenes de protección**.

Organización, recursos humanos y servicios de apoyo

Las Oficinas **pueden prestar asistencia a las víctimas independientemente del lugar de la comisión del delito y del lugar de residencia de la víctima**.

La Red cuenta con **37 oficinas**, una por cada partido judicial, además de la de Utiel. Por provincias, Alicante cuenta con 13, Castellón con 5 y Valencia con 19 oficinas de asistencia a las víctimas del delito.



La Red de oficinas está integrada por los siguientes perfiles profesionales: letrados/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales. En total **183 personas**:

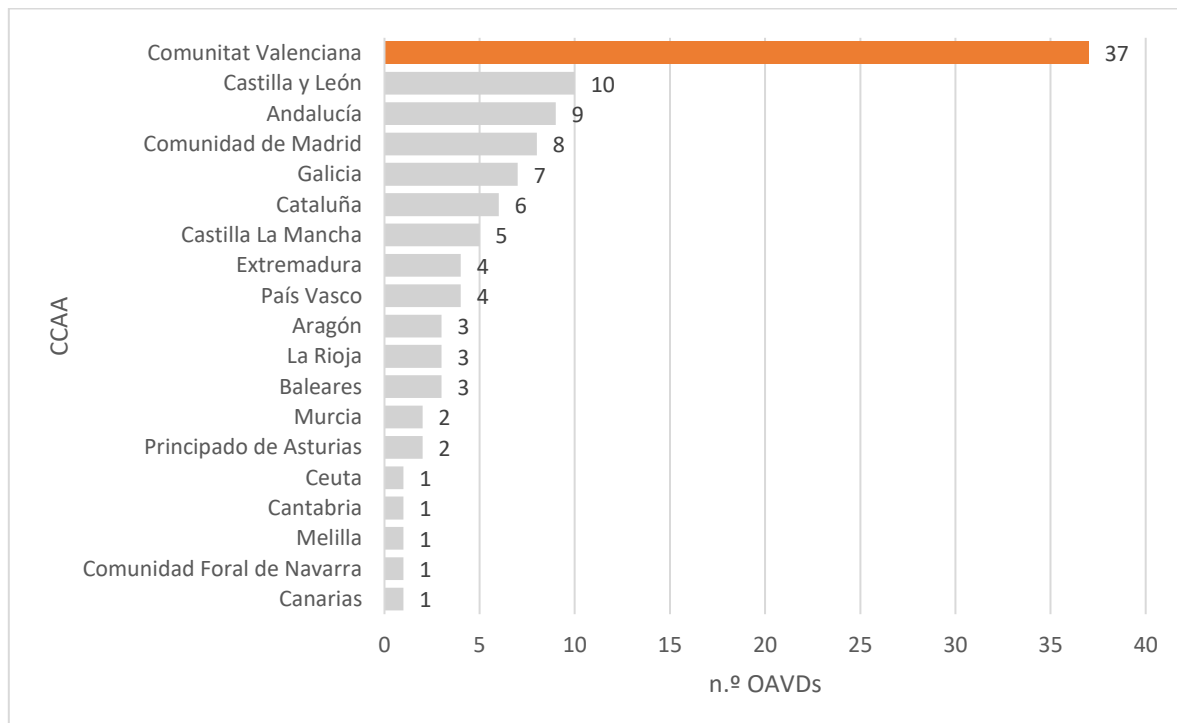
- 11 personas en la Subdirección General de Asistencia a las Víctimas-
- 172 en las oficinas (58 psicólogos y psicólogas, 48 profesionales del derecho, 55 profesionales del trabajo social, 6 auxiliares de gestión y 5 coordinadores provinciales).

La formación continua y especializada de los y las profesionales de la Red es uno de los pilares de este modelo valenciano de asistencia a víctimas para la prestación de un servicio de calidad.

En esto años se han realizado más de **350 acciones formativas y más de 6.000 horas de formación especializada**.

Con estas cifras, somos la comunidad autónoma que ha desplegado **la mayor Red de oficinas de atención integral a las víctimas del delito**, y que ofrece un servicio público a través de un equipo multidisciplinar y especializado de profesionales.

A mucha distancia de las siguientes: Castilla y León y Andalucía, que cuentan con 10 y 9 respectivamente. Así, la **ratio** en la **Comunitat Valenciana** es de **136.706 personas por OAVD**, mientras que en **Cataluña** es de **1,5 millones** de personas por cada oficina, en **Madrid, 1,1 millones** y en **Andalucía cerca del millón** (941.379).



Destacamos **cuatro servicios de apoyo** a la Red: la información a través de la línea telefónica de atención gratuita a víctimas, la oficina virtual, el servicio de traslados y las oficinas de proximidad.

La línea gratuita de atención telefónica **900505550** es un servicio telefónico gratuito que funciona 24 horas, 365 días al año, que se puso en funcionamiento en mayo de 2021. Proporciona información sobre las OAVD, concerta cita previa y gestiona los servicios de traslados de víctimas de violencia de género. **El total de llamadas asciende a 11.486.**

La Oficina Virtual de Atención a las Víctimas del Delito constituye un servicio rápido, seguro y confidencial que permite a la ciudadanía obtener atención y asesoramiento profesional *online*. Se puede acceder a través de la web <http://www.oficinavictimas.gva.es> y desde el Portal de Justicia de la Generalitat Valenciana (<https://justiciaoberta.gva.es/es>). Se han atendido 347 consultas.

El **servicio de traslados para víctimas de violencia de género** se puso en marcha en toda la Comunitat Valenciana en mayo de 2021, funciona las 24 horas del día los 365 días del año, y facilita el traslado a sedes judiciales para la realización de los trámites correspondientes. **En total se han realizado más de 3.000 traslados.**



Desde finales de 2022, en el marco del Programa de Justicia Próxima, están en funcionamiento las **Oficinas de Proximidad** de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, para atender a las víctimas de pequeñas poblaciones y en las zonas más despobladas, a través de la colaboración institucional entre la Generalitat Valenciana, la Federación Valenciana de Municipios

y Provincias, las Mancomunidades y los Ayuntamientos. Para la prestación del servicio en las oficinas de proximidad se cuenta con **los equipos itinerantes**, así como con el refuerzo por parte de **profesionales de las OAVD** que, en su consideración de puestos con movilidad provincial, se desplazarán también, según las necesidades de asistencia, a las oficinas de proximidad.

Inversión

La inversión se ha incrementado año a año desde el despliegue de la red en 2018. Así, si en 2018 la inversión fue de 3,4 millones de euros, y en 2022 alcanzó los 8,4 millones de euros, con **un incremento de 5 millones en estos cinco años (149%)**.

Contando **solo** con lo invertido **en personal**, el total durante ese periodo supera los **28 millones de euros**.

